14. ANEXOS

14.1. OFERTA ECONÓMICA

San José de Cúcuta, 24 de septiembre de 2021

Doctor
RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"
La Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N· N° SA804-2021.

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACION, DESMONTE y REUBICACION DE AIRES ACONDICIONADO TIPO INVERTER CON GAS ECOLOGICO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR

- Se debe anexar todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta; cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con la firma del Representante Legal en la misma propuesta.
- Si se presentan algunas discrepancias entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente no indica el valor del IVA se indicará que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
- Dentro de la evaluación económica la Corporación verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.12.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pagos de salarios, prestaciones y demás emolumentos para fijar su propuesta - El Oferente debe presentar relación de materiales y mano de
obra expuesta en el presente pliego,
- El Oferente deberá tener presente el transporte a las
localidades de Tibú y Los Patios para tal fin, el cual deberá especificar en su oferta estos costos de traslado de operarios hacia estos lugares. O si la oferta global incluye estos costos.
- El Oferente deberá adjuntar dentro de su propuesta la relación de repuesto o materiales requeridos, relacionados con su valor.
- Es importante resaltar que el valor de aquellos repuestos que, en desarrollo del objeto contractual, suministre el contratista y que no estén discriminados en el pliego de condiciones, deberá ajustarse a los precios del mercado, de conformidad con lo establecido en los presentes estudios. Esto será verificado por supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar estos precios antes de autorizar cada pago.
- Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se

considerarán válidas.
- Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.
- Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos que implique la ejecución de las obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.
- El valor total de la propuesta incluirá además costos indirectos: gastos de administración, imprevistos, utilidades del contratista e impuestos.
- En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% so pena de rechazo de la misma.

Sin otro particular.

Atentamente

Proponente: TODOLINEAS SAS
Nombre del representante legal: HENRY JARAMILLO SUAREZ
C.C. No. 91.235.667 De Bucaramanga
Dirección: Calle 11 N° 2E-75 local 49-50-51
Teléfono Fax: 5956067
Ciudad: Cúcuta- Norte de Santander



HENRY JARAMILLO SUAREZ
C.C. 91.235.667 De Bucaramanga
Representante Legal